



Ref. Contratación.

En la Ciudad de San Roque, siendo las 10:00 horas del día siete de mayo de dos mil trece, se constituye en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, al objeto de asistir al Órgano de Contratación competente en la adjudicación del contrato relativo a **Expte nº 15/13.- "Gestión de los servicios de temporada de playa, mediante la instalación de establecimientos expendedores de bebidas y alimentos (tipo chiringuito) en las playas del Término Municipal de San Roque,"** todo ello bajo la Presidencia del Tte – Alcalde Delegado de Contratación, D. Manuel Melero Armario, y la asistencia como vocales de D. Jesús Mayoral Mayoral, Concejal Delegado de Hacienda, D^a Dolores Marchena Pérez, Tte-Alcalde Delegada de Personal, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, Tte-Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, D^a Rosa M^a Perez Ruiz, Interventora de Fondos, D^a Ana Núñez de Cossío Secretaria General de la Corporación, actuando como Secretario D. Manuel Morata Tineo, Técnico Medio de Gestión de la U.A. de Contratación y Patrimonio.

ÚNICO.- Expte nº 15/13.- "Gestión de los servicios de temporada de playa, mediante la instalación de establecimientos expendedores de bebidas y alimentos (tipo chiringuito) en las playas del Término Municipal de San Roque,"

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura del escrito presentado por la UTE Tentretengas – The Palms 3 Sotogrande, Unión Temporal de Empresas con Registro General de Entrada nº 4769 y fecha 18.04.13, quedando la Mesa de Contratación simplemente enterada, ya que en esta fase la Mesa no puede aceptar ni hacerse cargo de documentos no presentados durante el plazo de admisión de ofertas o el de subsanación de los defectos apreciados.

A continuación se procede a la lectura del Acta de la Mesa de Contratación anterior de fecha 19.04.13 en la que se procedía a la apertura del sobre **"C: Documentación ponderable a través de juicios de valor"** de las ofertas presentadas y admitidas.

Asisten al acto público en calidad de invitados: D. Sergio Vázquez Aguilar, titular de D.N.I. nº 75.867.600 – F actuando también en representación de D. Iván Martín Barea y de Factoría de Ideas Consultores Asociados, S.L.; D. Ildefonso Herrera Rodríguez, titular de D.N.I. nº 32.038.067 – X, en representación de Altarik 2004, S.L.; D^a Georgina Frances Taylor, titular de N.I.E. nº X – 3.985.809-R; D. Cristóbal Rodríguez Rubio, titular de D.N.I. nº 32.043.385 – S, en representación de Cala Beach Club Sotogrande, S.L; D^a Dolores Agüera Gil, titular de D.N.I. nº 32.020.077 – Y; D. Alejandro Domínguez Pérez, titular de D.N.I. nº 77.208.806 – Z, en representación de Bahía Limón S.C.; D. Juan M. Martín Oliva, titular de D.N.I. nº 32.041.288 – B; D. Andrea Zaupa, titular de NIE. nº X – 2.296.463 - M, en representación de

Activa Desarrollos y Asesoramientos Turísticos, S.L. y D. Gabriel Caba Infante, titular de D.N.I. nº 31.842.353 – A.

Acto seguido se da lectura del Acta de la Comisión Técnica reunida en fecha 22.04.13, que dice lo siguiente:

“En la Ciudad de San Roque siendo las 8:30 horas del día veintidós de abril de dos mil trece, se constituye en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial Comisión Técnica para el estudio del sobre “Sobre C: Documentación ponderable a través de juicios de valor (criterios 2 y 3)” en el procedimiento abierto para la concesión de la “Gestión de los servicios de temporada de playa, mediante la instalación de establecimientos expendedores de bebidas y alimentos (tipo Chiringuitos) en las playas del Término Municipal de San Roque.”

Asisten como vocales a la presente Comisión Técnica D. José Luis Mena Caravaca, D. Sergio Codesal Franco, D. Alberto López Gil, D^a Lidia Guzmán Delgado y actuando como Secretario D. Manuel Morata Tineo.

La presente Comisión Técnica que suscribe el presente informe fue nombrada mediante la cláusula Décimo Segunda del Pliego de Cláusulas Económicas, Jurídicas y Administrativas. Criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato:

2. Mejoras sobre el proyecto base y condiciones de instalación, dentro de los límites de superficie establecidos en el proyecto de concesión hasta 30 puntos.

3. Propuestas de sostenibilidad ambiental, sobre los siguientes aspectos:

- a) Condiciones establecidas para el ahorro energético.
- b) Optimización de recursos.
- c) Reducción, reutilización y reciclaje de residuos.
- d) Reutilización de las mismas y calidad del vertido, hasta 20 puntos.

Antes de proceder al estudio de las ofertas presentadas, el Sr. Codesal Franco manifiesta que se abstiene de la valoración de las ofertas presentadas al Chiringuito nº 8 (Zona “C” Cala Sardina,) por tener relación de parentesco con una de las proposiciones presentadas .

Tras el oportuno debate en relación al criterio de adjudicación nº 2 y puesta en común de los mismos, esta Comisión Técnica acordó la adjudicación de los siguientes puntos a cada una de las ofertas, que queda como sigue:

Empresa	Chiringuito	Mejoras sobre el proyecto base Hasta 30 puntos
Factoria de Ideas Consultores Asociados, S.L.	Nº 1	2,70 puntos
D ^a Dolores Agüera Gil	Nº 4	17,40 puntos
D ^a Georgina Frances Taylor	Nº 5	23,10 puntos
D. Sergio Vázquez Aguilar	Nº 5	12,30 puntos
Speed Lines Cars, S.L.	Nº 5	9,00 puntos
D. Juan M Martin Oliva	Nº 6	23,40 puntos
Levante Beach La Línea, S.L.	Nº 6	9,60 puntos
D. Oscar Casado Pérez	Nº 6	6,60 puntos
D. Iván Martín Barea	Nº 7	12,30 puntos
Bahía Limón, S.C.	Nº 7	22,20 puntos

Altarik 2004, S.L.	Nº 7	18,90 puntos
Cala Beach Club Sotogrande, S.L.	Nº 8	24,30 puntos
D. Gabriel Caba Infantes	Nº 8	20,40 puntos
Activa Desarrollos y Asesoramientos turísticos, S.L.	Nº 8	15,60 puntos

A continuación tras el oportuno debate en relación al criterio de adjudicación nº 3 y puesta en común de los mismos, esta Comisión Técnica acordó la adjudicación de los siguientes puntos a cada una de las ofertas que queda como sigue:

Empresa	Chiringuito	Propuesta de sostenibilidad ambiental Hasta 20 puntos
Factoria de Ideas Consultores Asociados, S.L.	Nº 1	1,00 puntos
Dª Dolores Agüera Gil	Nº 4	12,68 puntos
Dª Georgina Frances Taylor	Nº 5	13,40 puntos
D. Sergio Vázquez Aguilar	Nº 5	7,40 puntos
Speed Lines Cars, S.L.	Nº 5	7,00 puntos
D. Juan M Martín Oliva	Nº 6	14,20 puntos
Levante Beach La Línea, S.L.	Nº 6	2,20 puntos
D. Oscar Casado Pérez	Nº 6	4,20 puntos
D. Iván Martín Barea	Nº 7	7,40 puntos
Bahía Limón, S.C.	Nº 7	13,20 puntos
Altarik 2004, S.L.	Nº 7	12,40 puntos
Cala Beach Club Sotogrande, S.L.	Nº 8	14,60 puntos
D. Gabriel Caba Infantes	Nº 8	10,60 puntos
Activa Desarrollos y Asesoramientos turísticos, S.L.	Nº 8	17,00 puntos

Visto lo anterior, la puntuación total obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

Empresa	Chiringuito	Mejoras sobre el proyecto base Hasta 30 puntos	Propuesta de sostenibilidad ambiental Hasta 20 puntos	PUNTUACIÓN TOTAL (ordenada de forma decreciente según opción)
Factoria de Ideas Consultores Asociados, S.L.	Nº 1	2,70 puntos	1,00 puntos	3,70 puntos
Dª Dolores Agüera Gil	Nº 4	17,40 puntos	12,68 puntos	30,08 puntos
Dª Georgina Frances Taylor	Nº 5	23,10 puntos	13,40 puntos	36,50 puntos
D. Sergio Vázquez Aguilar	Nº 5	12,30 puntos	7,40 puntos	19,70 puntos
Speed Lines Cars, S.L.	Nº 5	9,00 puntos	7,00 puntos	16,00 puntos
D. Juan M Martín Oliva	Nº 6	23,40 puntos	14,20 puntos	37,60 puntos

Levante Beach La Línea, S.L.	Nº 6	9,60 puntos	2,20 puntos	11,80 puntos
D. Oscar Casado Pérez	Nº 6	6,60 puntos	4,20 puntos	10,80 puntos
Bahía Limón, S.C.	Nº 7	22,20 puntos	13,20 puntos	35,40 puntos
Altarik 2004, S.L.	Nº 7	18,90 puntos	12,40 puntos	31,30 puntos
D. Iván Martín Barea	Nº 7	12,30 puntos	7,40 puntos	19,70 puntos
Gala Beach Club Sotogrande, S.L.	Nº 8	24,30 puntos	14,60 puntos	38,90 puntos
Activa Desarrollos y Asesoramientos turísticos, S.L.	Nº 8	15,60 puntos	17,00 puntos	32,60 puntos
D. Gabriel Caba Infantes	Nº 8	20,40 puntos	10,60 puntos	31,00 puntos

Es todo cuanto tiene a bien informar, en San Roque a dos de mayo de dos mil trece.””

La Mesa de Contratación queda enterada de la misma.

A continuación se procedió a la apertura del sobre “B: Oferta Económica” de las ofertas presentadas y admitidas, lo que se hace público en este acto, resultando de su examen lo siguiente:

- 1º.- Factoría de Ideas Consultores Asociados, S.L., que oferta para el Chiringuito nº 1: 7.260 euros para las temporadas alta y media y Programa Socio Cultural Deportivo cuantificado en 2.000 euros, resultando conforme.
- 2º.- Dª Dolores Agüera Gil, que oferta para el Chiringuito nº 4: 8.000 euros y Programa Socio Cultural Deportivo cuantificado en 4.800 euros, resultando conforme.
- 3º.- Dª Georgina Frances Taylor, que oferta para el Chiringuito nº 5: 16.000 euros anuales y Programa Socio Cultural Deportivo cuantificado en 1.000 euros anuales, resultando conforme.
- 4º.- D. Sergio Vázquez Aguilar, que oferta para el Chiringuito nº 5: 15.000 euros para la temporada alta, 3.000 euros para la temporada media y 2.000 euros para la temporada baja y Programa Socio Cultural Deportivo cuantificado en 1.500 euros anuales, resultando conforme.
- 5º.- Speed Lines Cars, S.L., que oferta para el Chiringuito nº 5: 14.000 euros y Programa Socio Cultural Deportivo cuantificado en 1.500 euros (curso de vela excepto julio y agosto), resultando conforme.
- 6º.- D. Juan M. Martín Oliva, que oferta para el Chiringuito nº 6: 22.680 euros y Programa Socio Cultural Deportivo cuantificado en 17.250 euros, resultando conforme.
- 7º.- Levante Beach La Línea, S.L., que oferta para el Chiringuito nº 6: 52.880 euros y Programa Socio Cultural Deportivo cuantificado en 600 euros, resultando conforme.
- 8º.- D. Oscar Casado Pérez, que oferta para el Chiringuito nº 6: 15.000 y Programa Socio Cultural Deportivo sin cuantificar, resultando conforme.
- 9º.- D. Iván Martín Barea, que oferta para el Chiringuito nº 7: 15.500 euros para la temporada alta, 6.000 euros para la temporada media y 4.000 euros para la temporada baja y Programa

Socio Cultural Deportivo cuantificado en 1.500 euros, resultando conforme.

10º.- Bahía Limón, S.C., que oferta para el Chiringuito nº 7: 18.050 euros y Programa Socio Cultural Deportivo cuantificado en 20.000 euros, resultando conforme.

11º.- Altarik 2004, S.L., que oferta para el Chiringuito nº 7: 13.100 euros y Programa Socio Cultural Deportivo cuantificado en 27.000 euros, resultando conforme.

12º.- Cala Beach Club Sotogrande, S.L., que oferta para el Chiringuito nº 8: 8.669 euros, Programa Socio Cultural Deportivo cuantificado en 10.500 euros y una mejora en el carril de acceso público a la playa valorada en 9.000 euros, resultando conforme.

13º.- D. Gabriel Caba Infantes, que oferta para el Chiringuito nº 8: 10.000 euros y Programa Socio Cultural Deportivo cuantificado en 20.000 euros para toda la concesión, resultando conforme.

14º.- Activa Desarrollos y Asesoramientos Turísticos, S.L., que oferta para el Chiringuito nº 8: 11.500 euros y Programa Socio Cultural Deportivo cuantificado en 1.500 euros/año, resultando conforme.

Abandonada la sala por los asistentes y en acto privado, tras analizar las ofertas económicas presentadas y atendiendo a la fórmula contemplada en el Pliego de Cláusulas, Económicas, Jurídicas y Administrativas Particulares rector del presente contrato, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, otorgar la siguiente puntuación al criterio de adjudicación **“Mejoras Económicas sobre el canon inicial de la explotación”**:

Ofertantes	Chiringuito	Valoración mejoras económicas.
Factoria de Ideas Consultores Asociados, S.L.	Nº 1	40,00 puntos
Dª Dolores Agütera Gil	Nº 4	40,00 puntos
Dª Georgina Frances Taylor	Nº 5	25,60 puntos
D. Sergio Vázquez Aguilar	Nº 5	40,00 puntos
Speed Lines Cars, S.L.	Nº 5	19,60 puntos
D. Juan M Martín Oliva	Nº 6	7,36 puntos
Levante Beach La Línea, S.L.	Nº 6	40,00 puntos
D. Oscar Casado Pérez	Nº 6	3,22 puntos
Bahía Limón, S.C.	Nº 7	20,041 puntos
Altarik 2004, S.L.	Nº 7	10,56 puntos
D. Iván Martín Barea	Nº 7	40,00 puntos
Cala Beach Club Sotogrande, S.L.	Nº 8	22,73 puntos
Activa Desarrollos y Asesoramientos Turísticos, S.L.	Nº 8	40,00 puntos
D. Gabriel Caba Infantes	Nº 8	30,24 puntos

Antes de proceder a la valoración del Programa socio cultural deportivo a realizar en colaboración con el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, aplicando la fórmula que consta en el

Pliego de Cláusulas Económicas, Jurídicas y Administrativas Particulares, cláusula XII, apartado 4, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, decide:

1º.- No valorar la mejora en el carril de acceso público a la playa valorado en 9.000 € presentada por Cala Beach Club Sotogrande, S.L., por considerarse que no se encuentra la misma incluida en los sectores social, cultural y deportivo, que establece el Pliego de Cláusulas Económicas, Jurídicas y Administrativas Particulares.

2º.- No valorar la propuesta de Programa socio cultural deportivo presentada por D. Oscar Casado Pérez por no presentarlo debidamente cuantificado, según disponía la cláusula XII del Pliego de Cláusulas Económicas, Jurídicas y Administrativas Particulares.

A continuación se procede a la valoración de los Programas socio cultural deportivo presentados y atendiendo a la fórmula contemplada en el Pliego de Cláusulas, Económicas, Jurídicas y Administrativas Particulares rector del presente contrato, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, otorgar la siguiente puntuación al criterio de adjudicación **“Programa Socio Cultural Deportivo”**:

Ofertantes	Chiringuito	Valoración Programa Socio Cultural Deportivo
Factoria de Ideas Consultores Asociados, S.L.	Nº 1	10,00 puntos
Dª Dolores Agüera Gil	Nº 4	10,00 puntos
Dª Georgina Frances Taylor	Nº 5	4,44 puntos
D. Sergio Vázquez Aguilar	Nº 5	10,00 puntos
Speed Lines Cars, S.L.	Nº 5	10,00 puntos
D. Juan M Martin Oliva	Nº 6	10,00 puntos
Levante Beach La Línea, S.L.	Nº 6	2,72 puntos
D. Oscar Casado Pérez	Nº 6	No se valora (por no cuantificar la propuesta de Programa socio cultural deportivo)
Bahía Limón, S.C.	Nº 7	0,024 puntos
Altarik 2004, S.L.	Nº 7	10,00 puntos
D. Iván Martín Barea	Nº 7	0,03 puntos
Cala Beach Club Sotogrande, S.L.	Nº 8	1,23 puntos
Activa Desarrollos y Asesoramientos turísticos, S.L.	Nº 8	5,62 puntos
D. Gabriel Caba Infantes	Nº 8	10,00 puntos

De las puntuaciones parciales expuestas, resulta la siguiente puntuación total:

Ofertantes	Chiringuito	Criterios nº 2 y 3 Mejoras y Propuesta de Sostenibilidad	Criterio nº 1 Mejoras económicas	Criterio nº 4 Programa Socio Cultural Deportivo	TOTAL
------------	-------------	---	-------------------------------------	--	-------

		Ambiental			
Factoria de Ideas Consultores Asociados, S.L.	Nº 1	3,70 puntos	40,00 puntos	10,00 puntos	53,70 puntos
Dª Dolores Agüera Gil	Nº 4	30,08 puntos	40,00 puntos	10,00 puntos	80,08 puntos
D. Sergio Vázquez Aguilar	Nº 5	19,70 puntos	40,00 puntos	10,00 puntos	69,70 puntos
Dª Georgina Frances Taylor	Nº 5	36,50 puntos	25,60 puntos	4,44 puntos	66,54 puntos
Speed Lines Cars, S.L.	Nº 5	16,00 puntos	19,60 puntos	10,00 puntos	45,60 puntos
D. Juan M Martín Oliva	Nº 6	37,60 puntos	7,36 puntos	10,00 puntos	54,96 puntos
Levante Beach La Línea, S.L.	Nº 6	11,80 puntos	40,00 puntos	2,72 puntos	54,52 puntos
D. Oscar Casado Pérez	Nº 6	10,80 puntos	3,22 puntos	No se valora	14,02 puntos
D. Iván Martín Barea	Nº 7	19,70 puntos	40,00 puntos	0,03 puntos	59,73 puntos
Bahía Limón, S.C.	Nº 7	35,40 puntos	20,041 puntos	0,024 puntos	55,46 puntos
Altarik 2004, S.L.	Nº 7	31,30 puntos	10,56 puntos	10,00 puntos	51,86 puntos
Activa Desarrollos y Asesoramientos turísticos, S.L.	Nº 8	32,60 puntos	40,00 puntos	5,62 puntos	78,22 puntos
D. Gabriel Caba Infantes	Nº 8	31,00 puntos	30,24 puntos	10,00 puntos	71,24 puntos
Cala Beach Club Sotogrande, S.L.	Nº 8	38,90 puntos	22,73 puntos	1,23 puntos	62,86 puntos

La Mesa de Contratación, a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad de sus miembros, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de la **“Gestión de los servicios de temporada de playa, mediante la instalación de establecimientos expendedores de bebidas y alimentos (tipo chiringuito) en las playas del Término Municipal de San Roque,”** en el sentido siguiente:

- **Chiringuito nº 1** a la empresa **“Factoria de Ideas Consultores Asociados, S.L.”** y CIF nº B – 62.160.221.
- **Chiringuito nº 2** la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros proponer al Órgano de Contratación declarar desierto la adjudicación del presente Chiringuito.
- **Chiringuito nº 3** la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros proponer al Órgano de Contratación declarar desierto la adjudicación del presente Chiringuito.
- **Chiringuito nº 4** a **Dª Dolores Agüera Gil** titular de D.N.I. nº 32.020.077 – Y.
- **Chiringuito nº 5** a **D. Sergio Vázquez Aguilar** titular de D.N.I. nº 75.867.600 – F.
- **Chiringuito nº 6** a **D. Juan M. Martín Oliva** titular de D.N.I. nº 32.041.288 – B.
- **Chiringuito nº 7** a **D. Iván Martín Barea** titular de D.N.I. nº 75.963.839 – Z.
- **Chiringuito nº 8** a la empresa **“Activa Desarrollos y Asesoramientos Turísticos, S.L.”** y CIF nº B – 86.224.664

Terminado el acto y comprobado cuanto determina el TRLCSP, se levanta el presente acta que firman los miembros de la Mesa.